Pap.l de la Jun.ta de Posito

Vio se en este Ayuntam.to un papel Escrito a esta Ciudad por su Ill.e Junta de Posito respuesta del que le dirijio sobre la novedad intentada por D.n Nicolas de Mosquera Adm.or de Alcabalas y millones en esta Ciudad solicitando se le presente titulo o privilegio que la liberte del pago de los rr.s d.ros de las Arinas que consume en su Posito en que por dha Junta se le informa con remicion de diferentes Documentos que acreditan y autorizan la Posecion en que siempre ha estado dho Posito de no pagar semejantes d.ros con lo demas que refiere; y entendido todo por esta Ciudad Acuerda que con testimonio de los citados papeles se responda al oficio que paso a esta Ciudad sobre dho asumpto el S.or Governador su Correg.or y en el caso de verificarse que dho Administrador insistiere en el cobro de los referidos d.ros por el Cavallero Procurador Cindico general de esta Ciudad se salga en Justicia reclamandolo, y defendiendolo segun corresponda a cuio efecto se le entregue, y facilite todos los Documentos q.e necesitare para la instruccion de la referida instancia. El S.or D.n Fran.co Subiela Diputado del Publico Dijo que hallandose con positivas Noticias que todos los Pueblos del Reino logran la franquicia gral sobre la totalidad de Granos y Arinas de su Procedido pide que el Procurador Cindico gral no solo demande la franquicia del Cuerpo privilegiado del Posito si tambien la de todo su Vecindario y Diputaciones = y entendido por esta Ciudad Acuerda se incluia dha proposicion para que dho Cavallero Procurador Cindico gral demande igualmente segun y como por dho Cavallero Diputado se solicita

Sob.e la Ent.da de Gan.dos Grast.

Vio se en este Ayuntam.to un papel Escrito a esta Ciud. por su Ill.e Junta de Propios y Arvitrios